



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 24/10/2024

VISTO el Expediente MED-E-18020-2024 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para el armado de redes de comunicación en las oficinas de Servicio jurídico, sito en la calle Prefectura Naval N° 355 de la ciudad de Rio Grande, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 035/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 038/2024 - RAF 521.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo cual se declaró desierta la Contratación Directa N° 38/24 – RAF 521.

Que de acuerdo a la intervención del área requirente a través de Nota (D.P.I.T. - M.ED) N° 10672/24 en fecha 12/07/2024, indicando que persiste la necesidad de adquirir los insumos.

Que en consecuencia mediante Disposición D.G.A.F. N° 50, se autorizó un segundo llamado a la Contratación Directa N° 55 – RAF 521.

Que de la constancia de recepción de oferta, en fecha 22/07/2024 surge que se recibió una única oferta por parte de las firmas “BUENAS VIBRAS TDF SAS” – C.U.I.T. - 30-71769289-2.

Que en fecha 04/10/2024, el proveedor “BUENAS VIBRAS TDF SAS” comunica no renovar su oferta a través de un correo electrónico obrante a orden N° 89.

Que en virtud a lo expuesto, tomó intervención la Dirección Provincial de Infraestructura Tecnológica, la cual se expidió mediante nota N° 17055/2024 D.P.I.T. - M.ED, en el cual se indica dejar sin efecto la Contratación Directa N° 43/24 – RAF 521, por los argumentos allí vertidos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio, N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24 - Anexo II.

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. -Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 55/24 – RAF 521, referente a la adquisición de insumos para el armado de redes de comunicación en las oficinas de Servicio jurídico, sito en la calle Prefectura Naval N° 355 de la ciudad de Rio Grande, dependientes del Ministerio de Educación. Ello, por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000088/2024.-**

G.T.F.
H. A.V.
R. J.A.C.
A.

**PAREDES  
MAYORGA  
Cecilia Del  
Carmen**  
Firmado digitalmente por PAREDES MAYORGA Cecilia Del Carmen  
Fecha: 2024.10.24 12:21:46 -03'00'